



Expte. Nro.52/10

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se tramitan los pagos que correspondan durante el Ejercicio 2024 a favor de la Empresa **PROVINCIA SEGUROS S.A.** correspondiente a los Seguros Generales del Ente; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan en el presente Ejercicio -2024- previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y ----- Rurales a librar las Ordenes de pago que correspondan por el presente Ejercicio -2024- a favor de la Empresa **PROVINCIA SEGUROS S.A.** correspondiente a los Seguros Generales del Ente, previa presentación de las facturas debidamente conformadas.-----

ARTICULO 2º: El gasto para cobertura de seguro de responsabilidad civil para casillas ----- rurales y para seguros contra todo riesgo Pick Up e integral de edificios que, será atendido con la Partida 3.5.4.0 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Categ. Prog.01.01.00 ADMINISTRACION CENTRAL, Fuente de Financiamiento 110 TESORO MUNICIPAL, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la ----- Dependencia citada en primer término.-----

REGISTRADO BAJO Nro. **13**.....




Ing. Sergio Fabian Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales